



RESOLUCION N° 136



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 30 ABR 2001

VISTO el expediente N° 0082/99 Letra "K" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN ADMINISTRACION, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 033/98, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ADMINISTRACION presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 363/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de posgrado de DOCTOR EN ADMINISTRACION.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

W
H

W
H



Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN ADMINISTRACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU Nº 363/99.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

H
mes
H

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 136



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACION

REQUISITOS DE INGRESO:

- Los postulantes deben acreditar título de posgrado, o cursos de ese nivel, con capacidad técnica demostrada, orientada preferentemente a las Ciencias Económicas o Empresariales, con una carga horaria no menor de 540 horas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Epistemología y Metodología de las Ciencias	20
02	Epistemología de la Economía y la Administración	66
03	Métodos de Análisis Cualitativos	48
04	Métodos Cuantitativos para la Gestión de Contextos Inciertos	80
05	Corrientes Filosóficas y Enfoques en la Investigación Organizacional	32
06	Lineamientos para la Investigación – Talleres (*)	380

(*) Corresponde a la parte personalizada. Son talleres de investigación supervisados. Toda la parte restante de los cursos, corresponde a la parte estructurada.

OTRO REQUISITO:

- Elaboración, preparado y defensa de un trabajo de Tesis.

CARGA HORARIA

- Horas Presenciales: 246 (Estructurado)
- Horas de Actividad de Investigación: 380 (Personalizado)

W

A

GC
H